



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1997/SR.5
11 de mayo de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

SUBCOMISIÓN DE PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIONES
Y PROTECCIÓN A LAS MINORÍAS

49º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA QUINTA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 7 de agosto de 1997, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. BENGOA

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la política de discriminación racial y de segregación y la política de apartheid, en todos los países y en especial en los países y territorios coloniales y dependientes: informe de la Subcomisión de conformidad con la resolución 8 (XXIII) de la Comisión de Derechos Humanos (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, EN PARTICULAR LA POLÍTICA DE DISCRIMINACIÓN RACIAL Y DE SEGREGACIÓN Y LA POLÍTICA DE APARTHEID, EN TODOS LOS PAÍSES Y EN ESPECIAL EN LOS PAÍSES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES: INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 8 (XXIII) DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS (tema 2 del programa) (continuación) (E/CN.4/Sub.2/1997/4, 5 y 37; E/CN.4/1998/3-E/CN.4/Sub.2/1997/35; E/CN.4/1998/4-E/CN.4/Sub.2/1997/36)

1. El Sr. HOSTENSCH (Pax Romana) dice que las observaciones finales del Comité de Derechos Humanos al informe presentado por el Gobierno de Colombia de conformidad con el artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos son demoledoras y destaca, entre otras cosas, la falta de aplicación por el Gobierno de Colombia de las recomendaciones del Comité, las ejecuciones extrajudiciales, las torturas, la "depuración social" de niños y delincuentes menores, el apoyo oficial a los grupos paramilitares, las prácticas jurídicas irregulares en apoyo de la impunidad, las declaraciones injustificadas del estado de excepción, el hacinamiento en las prisiones y la violencia contra los niños de la calle.

2. Sin embargo, frente a ese panorama de graves violaciones de los derechos humanos, existen algunas iniciativas dignas de apoyo, como la creación de la Oficina del Alto Comisionado y de una comisión de investigación de desapariciones forzadas y la promulgación de diversas disposiciones jurídicas para proteger los derechos humanos.

3. El orador destaca los recientes brotes de violencia contra la población campesina en El Chocó y otros lugares. También señala que los ataques a defensores de los derechos humanos siguen en alza. Cita ejemplos de algunos de los 2.500 asesinatos de sindicalistas cometidos por las fuerzas paramilitares desde 1987, lo que hace de Colombia el país más peligroso del mundo para los afiliados a sindicatos, según la Organización Internacional del Trabajo. La Oficina del Alto Comisionado en Colombia ha confirmado en su primer informe que existe una campaña para exterminar a todos los defensores de los derechos humanos, así como a algunos políticos, y que los grupos paramilitares han anunciado su intención de emplear la violencia para perturbar el proceso electoral previsto para octubre de 1997. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha confirmado también que los asesinatos políticos en masa tienen por objeto destruir físicamente a la Unión Patriótica. No obstante, dado que en todo el mundo se conoce la tendencia que existe en Colombia a violar gravemente los derechos humanos, el Gobierno de ese país ha promulgado una ley hace poco por la que limita la libertad de expresión mediante el sistema de licencias, controlado por el Gobierno, para la teledifusión de noticiarios.

4. El orador concluye resaltando la atrocidad más reciente cometida por grupos paramilitares, esto es, el brutal asesinato de 35 personas en Mapiripán, departamento de Meta, e insta a la Subcomisión a que tengan todas

estas pruebas en cuenta a la hora de evaluar las omisiones en la respuesta del Gobierno de Colombia a las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos.

5. El Sr. SAFI (Sociedad Mundial de Victimología) señala que los habitantes de Jammu y Cachemira siguen siendo víctimas de ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, tortura, desapariciones involuntarias y castigos colectivos. El índice de un soldado por cada siete habitantes en la región de la Cachemira india es la mayor inversión en sojuzgamiento de la historia de la colonización. Para mantener su control del territorio objeto de controversia, la India ha violado todos los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los dos pactos internacionales de derechos humanos en los que es Parte. Al contrario de lo que se ha hecho creer a algunas personas, el pueblo de Cachemira no tiene libertad alguna para decidir su propio futuro, ya que todas las elecciones celebradas desde 1950 han sido amañadas por las autoridades de la India. Ya es hora de que las conversaciones sobre las violaciones de los derechos humanos den paso a medidas destinadas a prevenir las atrocidades que se están cometiendo.

6. La cuestión más grave es la de las ejecuciones extrajudiciales cometidas por las fuerzas ocupantes y sus escuadrones de mercenarios en la Cachemira india. En un reciente informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos se confirma que se están cometiendo torturas y ejecuciones extrajudiciales contra las personas que denuncian el terrorismo de Estado de la India, y la organización no gubernamental Asia Watch señala en su informe más reciente que algunos grupos paramilitares financiados por el Estado y las fuerzas de seguridad han cometido graves violaciones de los derechos humanos, en particular contra supervisores de los derechos humanos y periodistas. El Relator Especial de las Naciones Unidas encargado de la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias ha expresado también su preocupación ante los informes de asesinatos deliberados de detenidos y personas civiles por parte de las fuerzas de seguridad de la India en Cachemira.

7. La Subcomisión puede contribuir a poner coto a las masivas violaciones de los derechos humanos que están teniendo lugar en Jammu y Cachemira enviando una misión de determinación de los hechos a la zona y pidiendo al Gobierno de la India que retire sus tropas de la zona controvertida, permita al Relator Especial encargado de la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias visitar la zona y cumpla su promesa de celebrar un referendo para conocer los deseos del pueblo de Jammu y Cachemira. Asimismo, podría pedir a los Gobiernos de la India y el Pakistán que entablasen negociaciones de buena fe con la All Parties Hurriyat Conference, que representa a 36 grupos y partidos políticos de Cachemira.

8. El Sr. HADJAO (Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos), refiriéndose en primer lugar a la situación de los derechos humanos en la región del Mediterráneo, se muestra complacido por los positivos acontecimientos recientes orientados a la libre determinación del Sáhara Occidental; señala que Marruecos debería liberar a todos los prisioneros saharauis, lo cual no sólo contribuiría a establecer la paz, sino que

confirmaría también la evolución de Marruecos hacia su conversión en un Estado de derecho. La persecución a menudo encarnizada de los curdos continúa en tres países principalmente, examinándose a fondo y condenándose regularmente las políticas represivas del Gobierno de Turquía en particular. Para resolver los problemas de la región se necesita una lógica ecuánime que tenga como principio rector la libre determinación.

9. En Indonesia, los derechos humanos no sólo se pisotean en Timor Oriental. Varias organizaciones no gubernamentales han mantenido informada a la Subcomisión de violaciones de los derechos humanos igualmente graves en la propia Indonesia. El orador recuerda a los miembros que se calcula que al menos un millón de personas resultaron muertas durante el cambio de régimen ocurrido en 1965-1966. Cita algunos ejemplos de las decenas de miles de personas ejecutadas desde entonces en diversas zonas del archipiélago, incluidas las numerosas víctimas de la matanza perpetrada en julio de 1996 por fuerzas uniformadas ante la sede del Partido Democrático de Indonesia, que dieron muerte a partidarios de la hija del antiguo Presidente Sukarno. Estas muertes revelaron un intento deliberado de eliminar a las personas que disienten de quienes están en el poder. A la luz de esto, no es sorprendente que otros derechos humanos sean también violados cotidianamente; las organizaciones no gubernamentales han informado a la Subcomisión acerca de casos de tortura y de la falta de libertad de pensamiento y de organización. El anterior Relator Especial sobre la cuestión de la tortura, Sr. Kooijmans, informó a la Subcomisión del uso sistemático de la tortura en las prisiones y comisarías de Indonesia. El orador pide a la Subcomisión que examine atentamente los informes de matanzas y violaciones de los derechos humanos que tienen lugar en Indonesia y que, de confirmarse, constituirían un crimen contra la humanidad.

10. La Sra. KABIR (Organización Internacional para el Progreso) dice que la proliferación de organizaciones extremistas y de militantes fanáticos cuyo propósito es destruir las sociedades democráticas y estables por orden de sus jefes es un fenómeno nuevo y peligroso que amenaza los derechos humanos de los ciudadanos inocentes. Esa nueva amenaza para la paz y para los derechos humanos la simboliza actualmente el Harkat al-Ansar, un grupo inmerso en su propia versión distorsionada del islam y financiado por el Pakistán para que atemorice a los musulmanes de Cachemira. El Pakistán está intentando instaurar en Cachemira el mismo tipo de régimen que estableció en las zonas septentrionales de Jammu y Cachemira que se anexionó en 1947. A diferencia de los habitantes de esas zonas, los habitantes de la Cachemira india son miembros de pleno derecho de una sociedad caracterizada por la tolerancia religiosa. Frente a los fanáticos religiosos armados con fusiles que quisieran recluir a todas las mujeres en sus casas, privarlas del derecho al trabajo y destruir las escuelas, los ciudadanos de Jammu y Cachemira votaron a su propio partido y lo llevaron al poder en 1996. Desde entonces, no pasa un solo día sin que los mercenarios asesinen a algún político destacado o a un miembro de su familia. Los terroristas fundamentalistas enviados por el Pakistán quieren privar a los habitantes de Cachemira de libertades que para ellos son muy importantes e imponer valores medievales a una sociedad

civilizada. Los debates sobre los derechos humanos no tendrán ningún sentido a menos que la comunidad defensora de los derechos humanos pida al Pakistán que retire a sus perros de guerra.

11. El Sr. EIDE recuerda que los esfuerzos de la Subcomisión por determinar algunos modelos sistemáticos de violaciones flagrantes de los derechos humanos dentro del actual tema del programa son sólo una parte del empeño mucho mayor por alcanzar el objetivo fijado en el artículo 28 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de establecer un orden social e internacional en el que puedan ejercerse plenamente los derechos y las libertades consignados en la Declaración. El diálogo a todos los niveles, incluidas las contribuciones realizadas por las organizaciones no gubernamentales que señalan a la atención de la Subcomisión algunas situaciones concretas, es crucial para que la Subcomisión pueda mantener debates más profundos acerca de las cuestiones más esenciales y prestar el asesoramiento idóneo a la Comisión de Derechos Humanos y a otros organismos del sistema de las Naciones Unidas.

12. Las graves violaciones reales o aparentes de los derechos humanos no sólo deben condenarse sino también considerarse un problema por resolver, lo que podría hacer preciso un examen detenido de factores externos y sus repercusiones en una situación concreta. Es esencial realizar un análisis cabal de la naturaleza de los problemas para poder resolverlos; ese análisis podría plantearse a varios niveles. El primer nivel consistiría en determinar los síntomas ostensibles y comprobar los hechos. Existe ya un sistema exhaustivo de normas de derechos humanos que se aplica a las cuestiones relacionadas, por ejemplo, con las ejecuciones cometidas por incontrolados, las torturas, el terrorismo, los niños de la calle, el trabajo infantil o la pobreza extrema. Así pues, es fácil señalar la respuesta que se necesita: una mejor capacitación de los agentes del orden público, el enjuiciamiento de las personas que intervienen en las violaciones, medidas para atender a los niños de la calle, la prohibición del trabajo infantil, etc. La Subcomisión debe contribuir a esos esfuerzos. Puede sensibilizar a los gobiernos respecto de los problemas dándoles a conocer las graves violaciones que se producen; otras partes de las Naciones Unidas podrían ofrecer a esos gobiernos asistencia y servicios de asesoramiento para corregir la situación. Con todo, cuando las violaciones son manifiestas y sistemáticas, las causas son mucho más profundas. Es menester pasar al segundo nivel y a las fuentes sociales y culturales de los conflictos reales potenciales, incluidas la religión y las creencias. Algunas de las cuestiones que se suscitan ulteriormente son el control desigual de los recursos, como ponen de manifiesto las tremendas desigualdades que caracterizan a muchas sociedades latinoamericanas; la falta de atención, en el pasado, a la identidad y la cultura de los pueblos indígenas y a su derecho a conservar el control de la tierra que han habitado desde tiempos ancestrales; la falta de reconocimiento de la pluralidad de identidades en la mayoría de los Estados; y el uso o abuso de las religiones para controlar la vida de otras personas.

13. Es necesario examinar el papel de los políticos y la manera en que manejan los procesos por los que algunos conflictos latentes se convierten en manifiestos. Como bien ha dicho el Sr. Guissé, los dictadores se han hecho con el poder en África mediante el empleo de las armas y después han intentado legitimarse mediante elecciones fraudulentas. Desafortunadamente, la existencia de dirigentes políticos manipuladores no se limita a África, sino que puede observarse en todo el mundo, incluso en Europa.

14. Dirigentes autocráticos y cleptocráticos como los ex presidentes Marcos y Mobutu han utilizado sus cargos para enriquecerse y enriquecer a sus familiares y a su grupo étnico o social. En países como Colombia y Turquía, los militares no están sometidos a un control democrático eficaz, situación que se agrava a menudo con la imposición de leyes de excepción.

15. El Sr. Fan ha destacado la importancia del imperio de la ley y de un sistema jurídico que refleje la voluntad del pueblo y la necesidad de progreso social. El Sr. Guissé ha declarado que el imperio de la ley en el país debe basarse en principios internacionales, en particular en los derechos humanos reconocidos universalmente. El orador desea añadir que la democracia debe tener carácter inclusivo, de modo que garantice la participación política de todos los residentes permanentes en el país de que se trate.

16. Se necesita un debate continuo, abierto y crítico para asegurarse de que los dirigentes reúnen las condiciones para el ejercicio de su cargo y no sucumben a la corrupción, a la mala gestión, al favoritismo o al fanatismo étnico o religioso. Pero no hay que dejar que el libre debate de las cuestiones degenera en una incitación al odio étnico o racial ni que sea explotado por grupos extremistas con fines antihumanitarios.

17. Desafortunadamente, suelen producirse connivencias entre intereses externos y los de dirigentes que tienen consecuencias perjudiciales para el desarrollo social y democrático de su sociedad. El orden económico internacional y la división del trabajo existentes exacerban las tensiones estructurales. El proceso asimétrico de mundialización tiende a aumentar las desigualdades, en particular dentro de los países, y a propiciar la corrupción en beneficio de intereses económicos particulares. Algunos "empresarios de conflictos" utilizan también la idea de un enfrentamiento entre civilizaciones, con sus dimensiones culturales y religiosas conexas, para sus propios fines. Las grandes Potencias y los líderes religiosos pueden optar por tender puentes, mostrando tolerancia y entablando un diálogo constructivo con miras a lograr un orden internacional y social equitativo, o por el expansionismo y la confrontación, en pos de lo que consideran sus propios intereses y manteniendo las desigualdades y los conflictos.

18. La selectividad en la esfera de los derechos humanos es un defecto común de las políticas gubernamentales y se hace sentir con mayor intensidad cuando el Estado en cuestión es una importante Potencia. Las organizaciones no gubernamentales pueden desempeñar un papel constructivo advirtiendo a los gobiernos de esa selectividad. Como ejemplo de doble rasero, el orador

compara la actitud de Henry Kissinger, ex Secretario de Estado de los Estados Unidos, que hacía caso omiso de los informes de su Embajador en Chile acerca de las flagrantes violaciones de los derechos humanos que se cometían en ese país en el decenio de 1970, con las alabanzas que el Sr. Kissinger dedica en sus memorias a la eficaz utilización que se hizo de las cuestiones de derechos humanos en contra de la antigua Unión Soviética y de Europa oriental. Sin embargo, algunos sectores de la opinión pública de los Estados Unidos reaccionaron después a la involucración de su país con regímenes militares, exigiendo un control de la ayuda militar y eligiendo al Presidente Carter, que hizo de los derechos humanos el eje de su política exterior.

19. No obstante, en los Estados Unidos y en otros lugares existe un conflicto constante entre la consagración de los objetivos dictados por los intereses nacionales utilizando para ello los derechos humanos como instrumento, y la aplicación de una política exterior que esté verdaderamente al servicio de los derechos humanos. Cuando la defensa de los derechos humanos se promueve de manera unilateral, suele estar muy influida por los intereses nacionales, con las consecuencias selectivas señaladas por el Sr. Khalifa.

20. La comunidad internacional no puede ni debe renunciar a su responsabilidad de contribuir a establecer el imperio de la ley basado en los instrumentos internacionales. Las partes contratantes en los tratados internacionales, sobre todo en la Carta de las Naciones Unidas, están obligadas a cumplir sus obligaciones, en especial con respecto a los derechos humanos. Si funcionaran adecuadamente, las Naciones Unidas podrían poner a punto una metodología completa y equilibrada para conseguir la vigencia de los derechos humanos en el mundo, teniendo en cuenta todos los obstáculos mencionados por el orador. Al ocuparse de las situaciones de violaciones manifiestas de tales derechos, las Naciones Unidas pueden ayudar a la sociedad de que se trate a sanar sus heridas, establecer y consolidar un régimen imparcial y pluralista y evitar que los "empresarios de conflictos", los nacionalistas militantes y los fanáticos religiosos controlen los instrumentos de la ley y el orden.

21. En ese contexto, el orador deplora profundamente la penuria financiera que hacen pasar a las Naciones Unidas los Estados Miembros que se niegan a pagar sus atrasos. Como resultado de ello, prevalecen las políticas unilaterales y unos pocos Estados poderosos consiguen imponer sus prioridades. Es esencial preservar y perfeccionar las Naciones Unidas y asegurarse de que el unilateralismo se subordina a las preocupaciones comunes de la humanidad.

22. El Sr. FAN Guoxiang señala que hay que promover el conocimiento universal, por todos los países y todos los pueblos, de la importancia de los derechos humanos, a pesar de la persistencia de las violaciones de los derechos humanos en todo el mundo. Es importante destacar los logros positivos en lugar de centrarse en las deficiencias. Los progresos se consiguen mediante la aplicación de los principios universales de derechos humanos, con la participación esforzada de la población, a las circunstancias imperantes en países con diferentes trasfondos culturales y sociales. No se

debe pasar por alto las realidades locales. Cuando las grandes Potencias, aduciendo "normas internacionales", intentan trasplantar su modelo de derechos humanos a los países en desarrollo, sin tener en cuenta la situación económica y social de éstos, es inevitable que ello tenga consecuencias negativas.

23. Un país necesita tiempo para decidir si se adhiere a un tratado concreto de derechos humanos, teniendo en cuenta los intereses de sus ciudadanos y su experiencia internacional. Los principios internacionales de derechos humanos han de materializarse mediante la jurisdicción interna.

24. ¿Qué se puede hacer para evitar la aplicación de un doble rasero en la evaluación de las situaciones relativas a los derechos humanos y la degeneración de los derechos humanos en un instrumento político empleado por los fuertes para humillar a los débiles? Algunos países actúan como insignes profesores que aleccionan a alumnos ignorantes. Pero hacen caso omiso de los criterios que aplican a los demás y persisten en sus censuras y sus sanciones independientemente de los esfuerzos que hagan sus alumnos. Desde esta perspectiva, la coacción no sirve para conseguir ningún fin y sólo conduce a enfrentamientos. En un mundo multipolar, es normal que haya distintos criterios en la interpretación y la aplicación de los derechos humanos. El diálogo es el medio más eficaz para alcanzar la democracia y la igualdad en el plano internacional y los intentos de ejercer presión no sirven para nada.

25. El orador propugna un diálogo abierto bilateral y multilateral entre los gobiernos, las organizaciones y los particulares que tengan ideas radicalmente diferentes o incluso opuestas, como alternativa a las conversaciones entre personas que piensan igual y a los cabildeos entre bastidores destinados a poner a los oponentes en el banquillo de los acusados. En lugar de luchar a favor y en contra de la adopción de resoluciones motivadas por intereses políticos y dirigidas contra países concretos, es importante comprenderse mejor mutuamente intercambiando opiniones y experiencias. Muchos países con filosofías distintas han adquirido una valiosa experiencia en la promoción de los derechos humanos. Hay que sustituir los enfrentamientos y las acusaciones por reuniones de información descriptiva y conceptual.

26. Habría que procurar encontrar elementos comunes en cuestiones como la universalidad y la especificidad de los derechos humanos; la situación y el alcance de los derechos humanos en el mundo moderno en comparación con períodos históricos anteriores; los lazos existentes entre los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos civiles y políticos; el establecimiento de conceptos y prácticas de derechos humanos en distintos países y regiones y los problemas con que se ha tropezado; las repercusiones de los antecedentes históricos y del legado cultural en los derechos humanos; las relaciones entre los derechos humanos y el mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo por un lado y, por el otro, la colaboración para el desarrollo económico; y la relación entre libertad individual y bienestar de

la comunidad y entre derechos y deberes. El objeto del diálogo no es conseguir resultados inmediatos mediante un procedimiento de voto. Se trata de un proceso largo y difícil, pero que sin duda dará valiosos resultados.

27. Habría que adoptar una actitud razonable ante las diferencias de opinión. Se puede examinar su origen, su alcance y las causas inmediatas y a largo plazo en un clima de respeto mutuo. Deberían examinarse detenidamente las distintas evaluaciones de los derechos humanos en sí y sus posibles implicaciones políticas. Hay que congratularse de cualquier progreso, aunque sea parcial o temporal, en la resolución de las divergencias existentes.

28. La Sra. BARRIENTOS (Federación Internacional de la Acción de Cristianos para la Abolición de la Tortura) expresa su preocupación ante la creciente militarización en algunas partes de México pobladas por comunidades indígenas. En el Estado de Chiapas, la presencia militar ha conducido a la generalización de la prostitución, el alcoholismo, el consumo de drogas, el SIDA y la contaminación del agua y del suelo. Las noticias de violaciones de los derechos humanos por los militares van en aumento, especialmente en las regiones indígenas de Guerrero y Oaxaca. Con el pretexto de combatir el movimiento guerrillero y el narcotráfico, el ejército ha sometido a los miembros de organizaciones de campesinos y de partidos políticos de la oposición a amenazas, detenciones arbitrarias y torturas.

29. Se están empleando grupos paramilitares en una estrategia de "guerra sucia". Con la complicidad activa o pasiva de las autoridades, esos grupos asesinan, torturan y secuestran a sus víctimas y las desalojan de sus hogares.

30. El Ministerio Público y los miembros del poder judicial son utilizados como instrumentos para atacar a los opositores al régimen. Los pueblos indígenas se ven privados de su derecho a un juicio justo por falta de intérpretes en los tribunales, dificultades en los transportes, corrupción y actitudes racistas.

31. El Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura ha llegado a la conclusión de que la tortura se usa sistemáticamente en México tanto por la policía judicial como por el ejército (CAT/C/XVIII/CRP.1/Add.4). Se amenaza, secuestra y tortura a los defensores de los derechos humanos. Los autores de las violaciones de los derechos humanos gozan de impunidad. Es lamentable que el Gobierno de México se niegue a recibir una visita conjunta del Relator Especial encargado de la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura de la Comisión de Derechos Humanos.

32. La oradora pide a la Subcomisión que inste al Gobierno de México a aceptar una visita del Relator Especial encargado de la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias lo antes posible y que recomiende el nombramiento por la Comisión de Derechos Humanos de un relator especial o un experto independiente para México.

33. Dado que el Perú no ha incluido el delito específico de tortura en su legislación, como se exige en el artículo 4 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, esto trae como consecuencia prácticamente la impunidad de los torturadores. La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos del Perú ha señalado que la tortura es mucho más generalizada en zonas de emergencia. En un caso, ocho de las víctimas eran menores. El Instituto de Defensa Legal ha anunciado que el 77% de los 1.250 prisioneros acusados de actividades subversivas ha sido torturado durante la investigación. En el caso de las mujeres, la tortura incluye la violación.

34. Su organización pide al Presidente que solicite al Gobierno del Perú que erradique tales prácticas y que permita el acceso de los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) a las cárceles peruanas.

35. La Sra. McCONNELL (North-South XXI) señala su profunda preocupación ante las continuas violaciones del derecho internacional humanitario en el conflicto armado en Sri Lanka y las proporciones de genocidio que está adquiriendo la actual ofensiva en el territorio tamil en el norte y el este del país. Han muerto 80.000 civiles tameses y hay 700.000 desplazados. En abril de 1997 Amnistía Internacional informó de 600 desapariciones en el territorio controlado por el ejército. El embargo de alimentos y medicamentos impuesto a las personas desplazadas por el Gobierno de Sri Lanka está dando lugar a hambruna y graves enfermedades. El Ministerio de Defensa se ha negado a examinar las solicitudes de suministros alimentarios formuladas por las autoridades locales y no se ha permitido al CICR transportar alimentos, medicamentos y otros artículos básicos a esas zonas. La actitud del Gobierno ha sido condenada por muchas organizaciones internacionales, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

36. Los bombardeos aéreos ocasionan periódicamente muertos y heridos entre la población civil. Entre agosto de 1994 y marzo de 1997, fueron asesinados 1.330 civiles tameses. Las investigaciones abiertas por el Gobierno no son más que una farsa y la impunidad es la norma general. No se permite el acceso de los medios de difusión al norte y se ha impuesto una censura férrea a la prensa.

37. En una declaración conjunta a la Comisión de Derechos Humanos en su 53º período de sesiones, 53 organizaciones no gubernamentales pidieron encarecidamente la adopción de una resolución en la que se pida al Gobierno de Sri Lanka el cese de todas las operaciones militares contra la población civil tamil, la retirada de sus fuerzas ocupantes del territorio tamil, el levantamiento del bloqueo económico impuesto en el norte y el este y la aceptación de la ayuda humanitaria. También exhortaron a ambas partes en el conflicto a negociar una solución política que reconozca el derecho del pueblo tamil y a determinar su estatuto político y la necesidad de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos a todos los ciudadanos de Sri Lanka.

38. El Sr. ZAFFAR (Congreso Islámico Mundial) señala que los 700.000 miembros de las fuerzas militares y paramilitares indias que ocupan Jammu y Cachemira son responsables de graves y repetidas violaciones de los derechos humanos. Han recibido amplios poderes de detención e interrogación. Un equipo de determinación de los hechos integrado por activistas de los derechos humanos indios, que eran observadores imparciales, ha descubierto que el Gobierno civil, que se hizo con el poder tras unas elecciones fraudulentas, sigue dando carta blanca al ejército, como en el pasado, y la policía estatal está dirigida por los dos generales que tienen el mando en las regiones de Jammu y Cachemira. Hay numerosas denuncias de secuestros, abusos y violaciones por parte de las fuerzas de seguridad. Algunas de las personas que han muerto en lo que el ejército denomina "fuego cruzado" fueron, de hecho, ejecutadas bajo custodia. Las graves torturas que infligen de manera habitual las fuerzas armadas producen invariablemente la muerte o discapacidades. Se ha instaurado el terror mediante la política de facilitar armas y proteger a las bandas privadas. Ha surgido un temor particular a causa del ejército secreto ilegal dirigido por el Gobierno de la India en Jammu y Cachemira, y que ha llevado a cabo ejecuciones sumarias, torturas y detenciones ilegales.

39. El Sr. Ghulam Muhammad Bhat, que ha documentado algunas atrocidades relacionadas con los derechos humanos cometidas por las fuerzas indias, ha sido detenido y su vida corre peligro. La Subcomisión debería exhortar al Gobierno de la India a que vele por su seguridad. El mundo ha aceptado la perpetuación del régimen fascista colonial en Jammu y Cachemira, pasando por alto la moral por pura conveniencia. Ha guardado silencio ante la depuración de algunas comunidades porque la India es un gran mercado. Los habitantes de Cachemira ven con buenos ojos que la India y el Pakistán entablen un diálogo, pero ningún acuerdo entre ambos países puede ser duradero a menos que refleje los deseos libremente expresados de los habitantes de Jammu y Cachemira. El orador insta a la Subcomisión a que vea más allá del atuendo de "civil" que viste el Primer Ministro para camuflar la presencia militar india en su país. La Subcomisión debería enviar una misión de determinación de los hechos a la zona.

40. La Sra. DOLMA (Worldview International Foundation) señala que el Gobierno de China ha endurecido últimamente su represión en el Tíbet mediante el empleo de prácticas brutales. Se ha torturado y asesinado a autoridades religiosas y locales. Se han destruido más de 6.000 monasterios budistas cuyos bienes han sido destrozados o robados. La política china consiste en aniquilar la cultura y la religión tibetanas, pero de manera que parezca un proceso natural. La destrucción sistemática del medio ambiente también va a más. China ha convertido un país en paz en una extensa zona militar, lo que afecta sobremanera al equilibrio geopolítico de toda la región. Según cálculos recientes, el número de soldados chinos se sitúa entre 300.000 y 500.000; hay 200.000 soldados destacados permanentemente en el Tíbet central. Existen 17 estaciones de radar secretas, 14 aeropuertos militares y 5 bases militares, que contienen al menos 8 misiles balísticos intercontinentales, 70 rampas de lanzamiento de misiles de mediano alcance y 20 plataformas de lanzamiento de misiles de alcance intermedio, con ojivas nucleares que apuntan a Myanmar, Camboya, Viet Nam y los principales centros residenciales de la India. China emplea también el Tíbet para experimentos

con armas químicas y ofrece zonas en las que otros países pueden depositar sustancias peligrosas y desechos tóxicos y radiactivos a cambio de elevadas sumas de dinero.

41. Las mujeres del Tíbet sufren discriminación racial y sexual. Tras la afluencia de millones de inmigrantes chinos, se han convertido en ciudadanas de segunda clase, sin acceso a la enseñanza o al empleo. En 1992, con el pretexto de mejorar la "calidad genética de la población tibetana", el Gobierno de China decidió extender al Tíbet las medidas que ya aplicaba en China para limitar el número de nacimientos. Ello equivale a un genocidio, ya que la situación del Tíbet es muy diferente de la de China. En el Tíbet, la mortalidad infantil es elevada y la esperanza de vida baja. Existe un riesgo constante de que las mujeres incumplan normas que desconocen. En todo caso, cualquier embarazo sin autorización oficial se considera ilegal y hay que interrumpirlo. Los niños nacidos ilegalmente no tienen acceso a los subsidios, ya que carecen de los documentos necesarios. Cada vez se obliga a más mujeres tibetanas a abortar o a ser esterilizadas.

42. Las violaciones de derechos humanos cometidas en el Tíbet, con la finalidad concreta de evitar que el pueblo tibetano mantenga y preserve su identidad, redundan en una discriminación racial y cultural institucionalizada. La situación del Tíbet debe incluirse en el programa de la Subcomisión a fin de poder lograr alguna mejora.

43. La Sra. PINTAT (Unión Interparlamentaria) dice que la Unión, que considera que los parlamentarios, en tanto que guardianes de los derechos humanos, deben gozar de libertad de expresión, cuenta con un comité que examina las denuncias de parlamentarios relativas a violaciones de los derechos humanos. El comité está examinando actualmente casos relativos a Burundi, Camboya, Colombia, Gambia, Guatemala, Honduras, Indonesia, Myanmar, Nigeria, el Togo, Túnez y Turquía. En particular, desea destacar cuatro casos.

44. La mayor violación posible de los derechos de los parlamentarios es la disolución o la suspensión de un parlamento o la opugnación de los resultados de las elecciones. Por consiguiente, la Unión condenó la suspensión de la Asamblea Nacional de Burundi en junio de 1996. Aunque fue restablecida en septiembre de 1996, había perdido algunos poderes. La Unión investiga también el asesinato de cuatro parlamentarios y la agresión a otros tres que resultaron heridos antes del golpe de Estado de julio de 1996. Aunque las autoridades de Burundi han declarado la guerra a la impunidad, al parecer no se están llevando a cabo investigaciones serias de los crímenes.

45. En Indonesia, Sri Bintang Pamungkas fue condenado en mayo de 1996 a casi tres años de cárcel so pretexto de que había insultado al Presidente de Indonesia en un discurso pronunciado en Alemania en abril de 1995. Fue expulsado de su partido y, a raíz de ello, fundó el suyo propio, que el Gobierno no ha reconocido basándose en que la ley sólo permite que haya tres partidos políticos. Es preocupante que cualquier persona que critique esa ley pueda ser enjuiciada. En marzo de 1997, Sri Bintang fue detenido en virtud de la Ley contra actos subversivos debido a la política de su partido de impugnar los resultados de las elecciones de 1997, oponerse a la

reelección del Sr. Suharto para la Presidencia y hacer preparativos para el futuro. El comité de derechos humanos de la Unión considera que la publicación del programa de su partido entra en la categoría de libertad de expresión, y confía en que las autoridades lo liberen pronto y retiren los cargos contra él.

46. En el Togo tres parlamentarios fueron asesinados en 1992 y 1994, presuntamente por miembros de las fuerzas armadas. Durante varios años las autoridades declararon que estaban investigando el asunto, pero en junio de 1996 informaron a la Unión de que -contrariamente a sus declaraciones anteriores- los asesinatos quedaban comprendidos en la amnistía general decretada en diciembre de 1994. Ello equivale a admitir que los asesinatos tuvieron carácter político. No obstante, la Unión ha observado que el Gobierno está examinando la posibilidad de indemnizar a los familiares de las víctimas. Todavía no se ha tomado ninguna medida.

47. Por último, en Honduras, Miguel Ángel Pavón Salazar fue asesinado en 1988. Una investigación oficial relacionó este asesinato con una declaración que había realizado en octubre de 1987 acerca de algunas desapariciones ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pero ahí quedó el asunto. En julio de 1996 se abrió de nuevo el caso, lo que satisfizo a la Unión, pero los progresos dependen de la cooperación entre la policía y los militares, a los que debe exigirse que respeten el imperio de la ley. Habría que enjuiciar a los responsables.

48. El Sr. VITTORI (Pax Christi, Movimiento Internacional Católico por la Paz) destaca dos incidentes recientes que han causado gran preocupación: las explosiones producidas por atentados suicidas en Jerusalén occidental el 30 de julio de 1997, un horrible acto de terrorismo dirigido ex profeso contra personas civiles, que se saldó con 15 muertos y muchos heridos, y el Decreto del 1º de agosto de 1997 por el que el Gobierno de Israel cerró la frontera con Gaza y con la Ribera Occidental. Nunca antes se había tomado una medida tan drástica. Se ha bloqueado el acceso a la asistencia sanitaria a más de 500 comunidades rurales. Han resultado afectados los programas de vacunación y rehabilitación, es imposible obtener medicamentos y los enfermos cuya vida depende de tratamiento urgente o reiterado están sentenciados a muerte. Los niños, los enfermos graves, las mujeres embarazadas y los ancianos son las víctimas de lo que parece más una represalia y un castigo colectivo que limitaciones relacionadas con la seguridad legítima de Israel. El orador confía en que la Subcomisión acceda a examinar ambos asuntos con arreglo al procedimiento de urgencia y exprese categóricamente que Israel debe poner fin a su acción. Pax Christi considera que el proceso de paz, que conducirá a la creación de un Estado soberano de Palestina, debe continuar. Sólo se podrá ganar la guerra contra el terrorismo si Israel deja de construir nuevos asentamientos en Jerusalén y en los territorios ocupados y se abstiene de lanzar provocaciones humillantes. Debe actuar rápidamente cuando los extremistas exhiben al Profeta del islam con cabeza de cerdo o cuando los periódicos israelíes muestran a la Virgen María con cabeza de vaca.

49. Pax Christi ha venido pidiendo la retirada de las tropas indonesias de Timor Oriental desde la invasión de diciembre de 1975. Ha protestado sistemáticamente por las matanzas perpetradas por las fuerzas de ocupación (100.000 muertos hasta 1990) y los atentados ulteriores, denunciados por el obispo de Dili, Premio Nobel de la Paz en 1996. En el período de sesiones de 1997 de la Comisión de Derechos Humanos se presionó al Presidente para que retirase la invitación a tomar la palabra en la Comisión a otro Premio Nobel de la Paz, el Sr. Jose Ramos Horta. Ese incidente, que escandalizó a muchas delegaciones, fue decisivo para que la resolución 1997/63 obtuviese una gran mayoría de votos. A pesar de esas presiones, el Presidente Mandela se ha entrevistado posteriormente, en una visita a Indonesia, con el dirigente de la Resistencia de Timor, el Sr. Xanana Gusmao, y ha pedido al Gobierno que ponga en libertad a todos los presos políticos. También ha ofrecido su mediación para negociar una solución. Pax Christi aplaude sus acciones y solicita a la Subcomisión que le dé todo su apoyo.

50. Las violaciones de los derechos humanos son especialmente preocupantes en Papua occidental, ya que se notifican muy pocos casos. Durante más de 30 años se ha marginado y oprimido a los habitantes de Papua. Han sido objeto de detenciones arbitrarias, torturas, desapariciones y destrucción de sus bienes. Todavía no se ha hecho nada para encontrar a los autores o para procesarlos. Pax Christi acoge con beneplácito la mejora de la situación en Bougainville. Hay que felicitar al Gobierno de Nueva Zelanda por sus esfuerzos por hallar una solución al problema. Hay que confiar en que el nuevo Gobierno de Papua Nueva Guinea ponga todo su empeño en encontrar una solución duradera.

51. Pax Christi se ha opuesto siempre a los embargos cuando éstos afectan principalmente a los sectores más vulnerables de la población, como es el caso del Iraq, de las zonas tamiles de Sri Lanka y de Chiapas en México. Más grave, si cabe, en estos últimos meses, es la caótica situación de lo que fuera el Zaire, que ha sido objeto de un bloqueo total que equivale a un genocidio, ante el que las Naciones Unidas han sido totalmente impotentes.

52. Por último, la organización deplora las acciones de los militares, la policía y los grupos paramilitares en diversos países. La represión de los campesinos sin tierras en el Brasil, la persecución de los curdos y de los defensores de los derechos humanos en Turquía y en el Irán y el acoso a los miembros de la oposición democrática en Indonesia, Nigeria, el Camerún, Túnez y el Perú son especialmente preocupantes. En particular, alarma a Pax Christi el asesinato, el 19 de mayo de 1997, de Elsa Alvarado y Mario Calderón, ambos ecologistas y pacifistas al servicio de una organización no gubernamental para el desarrollo cristiano. Según la policía, se trata de un caso de confusión de identidades, pero hay motivos para creer que los asesinos pertenecen a una unidad especial de la policía.

53. La Sra. TANGGAHMA (Survival International) pone de relieve las violaciones de los derechos humanos en Papua occidental, o Irian Jaya, que actualmente es la vigésimo sexta provincia de Indonesia. Los militares dominan y reprimen duramente la lucha de los habitantes de Papua occidental

en pro de sus derechos sobre la tierra. Los integrantes de los pueblos amungme, dani, damoro y ekari son objeto de detenciones arbitrarias, torturas y desapariciones y de la destrucción de sus bienes. Las multinacionales que actúan en Papua occidental ejercen discriminación: por ejemplo, la mina Freeport MacMoran-RTZ emplea solamente a 1.500 habitantes de Papua occidental en una plantilla de 15.000 personas. Dentro de las instituciones públicas, la población local ocupa puestos inferiores y su difícil situación se ha visto empeorada con la llegada de miles de emigrantes indonesios cada año a Papua occidental. Toda resistencia ofrecida por los ciudadanos de Papua occidental da lugar a una violenta respuesta militar. La violencia sexual en las inmediaciones de las bases militares es moneda corriente. Se ha llegado a violar a niñas de tan sólo 11 años. Las autoridades locales conocen esos abusos, pero no toman ninguna medida. Los civiles inocentes que viven en zonas de enfrentamientos con la guerrilla son acosados por el ejército indonesio, que no distingue entre civiles y combatientes. Su organización insta a la Subcomisión a que examine los abusos en materia de derechos humanos en Papua occidental y adopte una resolución para mejorar la situación en ese lugar y en otras zonas del mundo donde los militares conculcan los derechos humanos de civiles inocentes.

54. El Sr. HALEPOTA (Liberación) dice que, a pesar de que los gobiernos están más concienciados acerca de los derechos humanos, los ciudadanos siguen sufriendo por sus creencias. El ahorcamiento de Ken Saro-Wiwa y de otros ocho activistas en Nigeria no ha caído en el olvido. Sigue sin conocerse la suerte que han corrido otros 19 activistas. La principal prioridad de la comunidad internacional debería ser salvar vidas.

55. También preocupa sumamente a Liberación el aumento de la violencia en Palestina, que está dando lugar a una pérdida de vidas innecesaria. Toda la región se encuentra al borde de otra catástrofe y el orador insta a todas las partes a mostrar moderación. La paz es la única opción y debe dársele otra oportunidad.

56. Las violaciones generalizadas de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en el Pakistán están documentadas en el informe del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura (E/CN.4/1997/7/Add.2) y en recientes informes de Amnistía Internacional y de la Asociación Internacional contra la Arbitrariedad y el Despotismo. En la provincia de Sindh, una de las civilizaciones más antiguas del mundo corre el peligro de extinguirse a causa del terrorismo, de la dilución cultural deliberada, de los asentamientos de forasteros, de las persecuciones y de las violaciones manifiestas de los derechos humanos por la policía y los militares. La población emigrante ha perjudicado más aún a la cultura autóctona sindhi al introducir la heroína y las armas ilegales. Más de 270 personas han resultado muertas en Karachi tras la liberación incondicional de numerosos delincuentes por el Gobierno minoritario y se han socavado aún más las libertades fundamentales al imponer el estado de emergencia. No se conseguirán la paz y la estabilidad en la región mientras no se ponga coto a las violaciones y se restituyan los derechos nacionales al pueblo sindhi, incluido el derecho a la libre determinación. Liberación solicita que las Naciones Unidas envíen una misión de determinación de los

hechos a Sindh, y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que apoye la lucha contra la ocupación y la colonización de Sindh y la matanza de su pueblo.

57. El Sr. NASIM (Federación Islámica Internacional de Organizaciones de Estudiantes) señala que las fuerzas ocupantes de la India, que gozan de poderes ilimitados en virtud de la Ley (facultades especiales) de las fuerzas armadas, siguen privando a los habitantes de Jammu y Cachemira ocupados por la India, incluso de sus derechos humanos más elementales. Las detenciones arbitrarias, las torturas, las ejecuciones extrajudiciales, las violaciones, los incendios intencionados, las desapariciones y la destrucción de bienes culturales y de todos los medios de subsistencia de la población de Cachemira son habituales, y los mercenarios y las bandas de criminales a sueldo que atemorizan a la población gozan del apoyo activo del ejército de la India. En siete años, casi 50.000 personas han fallecido como consecuencia del terrorismo de Estado desencadenado por más de medio millón de agentes del orden público del Gobierno de la India. Sin embargo, ni uno de esos agentes ha recibido un castigo acorde con los delitos cometidos. La impunidad reina en Cachemira.

58. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de la India y la Comisión de Derechos Humanos para Jammu y Cachemira, tan elogiadas, son un mero intento de engañar a la opinión mundial, ya que según un minucioso análisis realizado por el Instituto de Estudios de Cachemira (Srinagar), el ejército y otras fuerzas de seguridad, responsables de la mayoría de los abusos, han sido excluidos del ámbito de acción de ambas comisiones. En su informe de 1997, Human Rights Asia señala que la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la India rara vez se muestra partidaria de insistir en que se hagan investigaciones imparciales de las denuncias de abusos presentadas por grupos de derechos humanos independientes. La Subcomisión debe responder al grito de socorro del pueblo de Cachemira. Hay que decirle a la India que no puede continuar su reinado de terror.

59. La Sra. ASSAAD (Federación Internacional de PEN Clubs) dice que a su organización le preocupa sobremanera desde hace muchos años el gran número de editores y periodistas detenidos en Turquía en violación de su derecho a la libertad de expresión. La Federación tiene actualmente conocimiento de 74 casos de escritores y periodistas detenidos, aunque hay muchos más pendientes de juicio que, si son declarados culpables, pueden ir a la cárcel. El Gobierno de Turquía no ha cumplido, por consiguiente, las obligaciones que le imponen el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

60. En consecuencia, la Federación Internacional de PEN Clubs acoge con satisfacción la declaración realizada el 14 de julio de 1997 por el Primer Ministro de Turquía, ante una delegación internacional de periodistas presidida por el Committee to Protect Journalists, en la que prometió que su Gobierno emprenderá reformas para reducir el alcance de las leyes que pueden aplicarse contra los escritores y los periodistas. Alentada por esa declaración, la Federación Internacional de PEN Clubs insta firmemente al Gobierno de Turquía a que lleve a cabo esa iniciativa de manera urgente y

pide, además, la abrogación de todas las leyes turcas que permitan que se detenga a escritores y periodistas por el mero ejercicio de su derecho a la libertad de expresión. Asimismo, insta a que se examinen todos los casos de escritores y periodistas detenidos en Turquía y a que los que sean retenidos en violación de su derecho a la libertad de expresión sean puestos en libertad sin condiciones. Análogamente, deberían revisarse todas las acusaciones pendientes contra escritores y periodistas relacionados con sus escritos a fin de anular su procesamiento.

61. La Sra. GRAF (Liga Internacional para los Derechos y la Liberación de los Pueblos) dice que desde la proclamación de la "Declaración Constitucional" por los parlamentarios del Kosovo, hace ahora siete años, en virtud de la cual se declaró al Kosovo entidad independiente en pie de igualdad con las demás unidades constituyentes de la República Federativa Socialista de Yugoslavia, pocas cosas parecen haber cambiado: las violaciones de los derechos humanos continúan cada día, los medios de difusión están eficazmente amordazados y el régimen serbio sigue manteniendo el estado de emergencia. La cifra de 2.122 casos de violaciones de los derechos humanos registrados por el Council for the Defence of Human Rights and Freedoms en el primer semestre de 1997 es sin duda una subestimación, ya que las víctimas no suelen notificar las violaciones por temor a represalias. Ante esa persecución, los ciudadanos del Kosovo han tenido que buscar asilo y es muy lamentable que los gobiernos receptores intenten obligarlos a regresar aun cuando persistan las razones de su exilio. La Liga pide a todas las partes interesadas que apoyen los derechos del pueblo del Kosovo y a los gobiernos que protejan a quienes buscan asilo político del régimen de ocupación arbitrario de Serbia.

62. La difícil situación de los tamiles en el norte y en el este de Sri Lanka se está deteriorando rápidamente a causa de la guerra y de la prohibición de proporcionar suministros básicos impuesta por el Gobierno. Muchos refugiados se han visto obligados a regresar a zonas ocupadas por los militares; más de medio millón se encuentran atrapados en la provincia oriental y otro medio millón luchan contra los elementos en junglas infestadas por el paludismo. El reciente cambio del nombre de una ciudad tamil para conmemorar a un rey sinhala demuestra claramente que se trata de una guerra de dominación del pueblo tamil. La comunidad internacional debe exigir la retirada de las fuerzas armadas de Sri Lanka que ocupan Jaffna y el cese de los violentos ataques de los militares contra el pueblo tamil, para allanar así el camino de las negociaciones entre ambas partes en conflicto. Por consiguiente, la Liga insta a la Subcomisión a que tome medidas a ese respecto.

63. La Liga celebra asimismo los esfuerzos del Secretario General por encontrar una solución a la cuestión del Sáhara Occidental nombrando a James A. Baker III como enviado especial suyo para que visite el territorio. Cabe esperar que las conversaciones directas entre las partes propicien un avance y permitan a la Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) reanudar y completar el proceso de identificación de los votantes, de modo que un pueblo atormentado por 22 años de conflicto pueda reanudar por fin una vida normal y pacífica.

64. La Sra. HAENNI (Asociación para la Prevención de la Tortura) dice que a su organización le preocupa desde hace mucho tiempo la situación de los derechos humanos en Turquía en general y, en particular, el empleo de la tortura, así como las violaciones del derecho internacional humanitario en el sureste del país. A pesar de las visitas de miembros de los mecanismos de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa, no se han producido muchas mejoras. En una declaración pública realizada el 6 de diciembre de 1996, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y los Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes denunció que la policía turca tortura sistemáticamente a los detenidos acusados de terrorismo y también a los presuntos delincuentes comunes. En consecuencia, la organización de la oradora invita a la Subcomisión a que inste a Turquía a cumplir las normas internacionales que ha aceptado, incluida la protección a las personas privadas de libertad. Reconoce que se han realizado algunos esfuerzos, como la disminución del período legal que se puede mantener incomunicada a una persona. Sin embargo, esos esfuerzos no bastan. La Subcomisión debe alentar a las autoridades de Turquía a castigar a los autores de las violaciones de los derechos humanos y a imponerles sanciones acordes con la gravedad de los delitos cometidos. También debería exhortar a las autoridades de Turquía a que inviten al Relator Especial encargado de la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias a visitar Turquía, y a que presenten el informe atrasado de Turquía al Comité contra la Tortura.

65. Deberían hacerse más esfuerzos por promover la labor de los defensores de los derechos humanos, que en muchos casos sufren acoso o el cierre de sus locales. Habría que alentar al Gobierno de Turquía a que permita que los defensores de los derechos humanos hagan su trabajo de la manera que corresponde a una sociedad democrática.

66. Por último, la Subcomisión debería animar al Centro de Derechos Humanos a que ofrezca cooperación técnica a Turquía con miras a prevenir los malos tratos, por ejemplo, mediante la capacitación de las fuerzas policiales.

67. La Sra. OLSTHOOM (Grupo pro Derechos de las Minorías) señala que, aunque la transición puede ser un fenómeno positivo en sí mismo, los grupos minoritarios son especialmente vulnerables durante los períodos de cambio. Una región destacada en un reciente informe del Grupo pro Derechos de las Minorías es Asia central, donde las relaciones entre etnias, que se caracterizaron por la tolerancia y la estabilidad durante la época socialista, se encuentran bajo presión desde que las cinco ex repúblicas soviéticas se independizaron en 1991. Los esfuerzos de los nuevos Estados independientes por crear conciencia de nación son una amenaza para los derechos y la condición jurídica de grupos no titulares como son el eslavo, las comunidades étnicas de Estados vecinos y las personas deportadas de otras repúblicas soviéticas entre 1936 y 1952. Por consiguiente, la organización de la oradora solicita a esos Estados que velen por que el reconocimiento de la identidad de las distintas comunidades no conduzca a la discriminación de los grupos no titulares.

68. Eritrea y Guatemala son otros ejemplos de países que precisan atención y apoyo especiales en el período de transición tras el fin de largos conflictos. Eritrea ha conseguido la independencia después de 30 años de guerra y sufrimientos excepcionales. El nuevo Gobierno ha tomado medidas para establecer una sociedad aglutinadora que respete los derechos humanos y de las minorías de las distintas comunidades. Sin embargo, hay todavía muchísimos refugiados olvidados que esperan su repatriación, y la falta de fondos suficientes, las preocupaciones por los efectos de las repatriaciones masivas, la desconfianza, la frustración y la intransigencia han contribuido a la ruptura de las relaciones entre el Gobierno de Eritrea y la comunidad internacional. Hay que reanudar la cooperación y el diálogo entre ambos y buscar apoyo financiero.

69. Tras 36 años de conflicto interno, Guatemala está intentando transformarse en una sociedad pacífica y estable. Aunque da la impresión de que un acuerdo firmado en marzo de 1995 marca el compromiso de proteger los derechos del pueblo maya, ningún representante de los indígenas participó directamente en las negociaciones que condujeron a su forma definitiva, y las reformas constitucionales y las enmiendas legislativas que figuran en dicho acuerdo siguen pendientes de adopción. Queda mucho camino por delante y la atención internacional es fundamental para asegurar que los diversos acuerdos de paz ven efectivamente desarrolladas sus posibilidades.

70. El Sr. LEHMANN (Centro Europa-Tercer Mundo) dice que, a pesar de las reiteradas promesas de las autoridades de Turquía, prosiguen las masivas y sistemáticas violaciones de los derechos humanos y la implacable represión del pueblo curdo. Esto no es nuevo: desde el establecimiento de la República de Turquía en 1923, se ha negado la identidad del pueblo curdo y se han pisoteado sus derechos fundamentales. En un decreto del 3 de marzo de 1924 se prohibió el uso de la lengua curda tanto hablada como escrita. Varias revueltas habidas entre 1925 y 1939 se reprimieron sangrientamente, el Curdistán turco permaneció en un constante estado de emergencia hasta 1950 y los extranjeros fueron excluidos de la región hasta 1965. Las provincias curdas son gobernadas de nuevo mediante el estado de emergencia, se han destruido 3.000 aldeas, se han deportado al menos a 4 millones de curdos y decenas de miles han resultado muertos o heridos desde 1984.

71. Como es sólito, toda expresión de los derechos fundamentales del pueblo curdo está prohibida. El Sr. Ismael Besikçi, eminente sociólogo turco y experto en la cuestión curda, ha sido condenado recientemente a más de 70 años de cárcel por publicar los resultados de su estudio sobre la identidad de los curdos, su cultura y su situación en Turquía. La denuncia formulada por el parlamentario turco Coskun Kirca, divulgada en la prensa turca en marzo de 1994, de que el único derecho de que gozan los curdos en Turquía es el derecho al silencio, se hizo eco de las declaraciones de Mahmut Esat Bozkurt, un antiguo Ministro de Educación, que en 1930 declaró que los turcos eran los únicos amos en Turquía y que quienes no tenían orígenes turcos puros sólo disfrutaban del derecho a ser esclavos (Milliyet, 16 de septiembre de 1930). Estas declaraciones revelan claramente el tipo de "progreso" realizado por las autoridades de Turquía desde la fundación de su República. Al parecer los curdos, igual que los armenios y

los asirios antes que ellos, deben ser exterminados para que las Naciones Unidas muestren un interés verdadero por la situación de los derechos humanos en Turquía.

72. Teniendo en cuenta el apartado b) del párrafo 3 de la resolución 1997/22 de la Comisión de Derechos Humanos, el hecho de que la situación de los derechos humanos en Turquía es "especialmente grave" y que actualmente no se está examinando "con arreglo a los procedimientos públicos de la Comisión", así como la urgente necesidad de que la comunidad internacional solicite a las autoridades turcas que inviten al Relator Especial encargado de la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, al Representante del Secretario General encargado de la cuestión de los desplazados internos, al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias y al Relator Especial sobre la independencia de magistrados y abogados a visitar Turquía, la organización Centro Europa-Tercer Mundo considera que urge adoptar una resolución sobre la situación de los derechos humanos en Turquía y, en particular, sobre la suerte que corre el pueblo curdo.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.